



MENDOZA, 09 AGO 2012

VISTO:

Las fichas donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal Docente, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente de esta Facultad, en los cargos, los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/79

- . GOMEZ, Iris Mabel -18.591- TREINTA (30) días corridos a partir del 26 de junio del año 2012.
- . ROBLES, José Orlando -20.717- TREINTA (30) días corridos a partir del 30 de junio del año 2012.
- . ROBLES, José Orlando -20.717- TREINTA (30) días corridos a partir del 30 de julio del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 309

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA